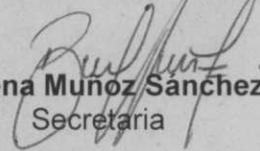


Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00067-00
Demandante: Distribuidora La Perla.
Demandado: Héctor Saul Mora.

Vista Hermosa (Meta), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, mediante mensaje de datos del pasado 31 de agosto, el apoderado de la parte activa radicó memorial. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el doctor JOSE ANTONIO RIVEROS HERRERA apoderado de la parte ejecutante, solicitó al Despacho para efectos de notificación, tener como dirección electrónica del demandado HECTOR SAUL MORA la siguiente: hectorsaulmora@gmail.com.

En auto del pasado 16 de agosto, se requirió al solicitante a efectos de que diera cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que la parte interesada omitió declarar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por el demandado, y mucho menos informó la forma en que la obtuvo, aportando las evidencias correspondientes.

En atención a dicho requerimiento, mediante memorial del 31 de agosto de 2022, el apoderado manifestó la forma en la que obtuvo la información, pero no allegó las evidencias correspondientes, conforme lo dispone el citado Artículo 8.

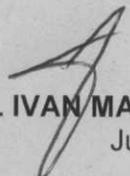
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al doctor **JOSE ANTONIO RIVEROS HERRERA** para que dé cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, en lo referente a NOTIFICACIONES PERSONALES.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 081** de fecha **26 de octubre de 2022**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez